

№ 31554

RESOLUCIÓN Nº _____ /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, 11 SET. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 40488, de fecha 04 de septiembre de 2023.
2. Resolución N° 1564, de fecha 22 de mayo de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Obra Menor N° 40, de fecha 23 de diciembre de 2019, Ord. 30/302, de fecha 01 de septiembre de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Cambio de Razón Social, Folio N° 2213673350, de fecha 01 de febrero de 2023, autorizada por Resolución Sanitaria N° 1713139486, de fecha 18 de abril de 2017, Cambio de Razón Social, Folio N° 2213638250, de fecha 20 de enero de 2023, autorizada por Resolución Sanitaria N° 1713391278, de fecha 13 de noviembre de 2017, emitidas por la Seremi de Salud, Región Metropolitana.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900831, a nombre de JOSUE CALIZAYA CODIA, Rut. 21.789.232-5, con domicilio comercial DARDIGNAC N° 480, unidad vecinal N° 34, de giro "ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMATICAS PARA INFUSION, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, ELABORACION DE JUGOS DE FRUTAS CON CONSUMO AL PASO", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1564, de fecha 22 de mayo del 2023.
- 2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remíase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/sma
04/09/2023

24638



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS